

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 110013110003 2021 00552

Previo a decidir sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de la demanda, de conformidad al No. 1° del Artículo 85 del C. G. del P., se **DISPONE:**

Por secretaría **OFÍCIESE** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que remita copia auténtica del registro civil de nacimiento del señor **ELIECER MOSQUERA MORA**, con las respectivas notas marginales. La parte cuenta con el término de cinco (05) días para acreditar el diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 29 HOY 16 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e8d1f73bf2df28009ded6f93e92fcc33b73c730a72b47b10f44b31796f1655**

Documento generado en 13/05/2022 07:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>